

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre ocho de dos mil veinte

Radicado: 2008-00222-01

Incorpórese al cuaderno respectivo, el auto que remite la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.

Tal como se peticona, expídase por secretaria, certificación del estado de este asunto, remitiéndose a las apoderadas aquí intervinientes; de igual forma se hará con la Delegada en asuntos Constitucionales y Legales de la Defensoría del Pueblo, adjuntado copia de esta decisión.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

